

y procedentes, al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/86, de 19 de abril, Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo II del citado Reglamento, se formula el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Tener instalada y en funcionamiento el día 30 de agosto de 1995, en el establecimiento denominado "Bar El Lagar" sito en Avda. Jesús Santos Rein, 1 de Fuengirola, la máquina tipo "A", modelo Sleic Pin-Ball, serie 94-0371, guía 5049968 y autorización de explotación MA009675 siendo que la misma carecía del correspondiente y preceptivo boletín de Instalación autorizado para el citado establecimiento.

Lo que supone una infracción a lo dispuesto en el art. 38 en relación con el art. 40, del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, tipificada como una falta Grave en el art. 46.1 del citado Decreto 181/87 y art. 29.1 de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; pudiendo ser sancionado conforme disponen los artículos 48.1 del Decreto 181/87, y art. 31.1 de la precitada Ley 2/86, de 19 de abril.

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 55.2 del R.M.R.A., el sujeto a expediente podrá formular los descargos que a su derecho convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que estime oportunas en su defensa, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación del presente Pliego de Cargos. Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Instructor del expediente. Fdo.: Enrique Ramos Bernabé.

Málaga, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Cerrc del Andévalo y Aldea Montes de San Benito (Huelva). (PD. 567/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija	271,02 ptas./mes.
Cuota variable o de consumo	
Bloque I: De 0 a 10 m ³ /bim.	12,14 ptas./m ³
Bloque II: Más de 10 hasta 30 m ³ /bim.	66,35 ptas./m ³
Bloque III: Más de 30 hasta 40 m ³ /bim.	71,96 ptas./m ³
Bloque IV: Más de 40 m ³ /bim.	107,47 ptas./m ³
Otros usos:	
Cuota fija	271,02 ptas./mes.

Cuota variable o de consumo
Bloque I: De 0 a 10 m³/bim. 12,14 ptas./m³
Bloque II: Más de 10 m³/bim. 107,47 ptas./m³

Derechos de acometida:
Parámetro A: 1.755,18 ptas./mm.
Parámetro B: 33.267,25 ptas./L/Seg.

Cuota de contratación: 2.844,83 ptas.
Fianza: 6.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 338/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 22.260.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 1251/8, constituido por Entrecañales y Távora, S.A. y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente publicado.

Sevilla, 26 de enero de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 413/96).

Habiendo sufrido extravío del Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 22 de marzo de 1988, con el número de Registro 833, a nombre de Construcciones Jesús Moyano, S.A.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 5 de febrero de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Julián de Paz Báñez.
Domicilio: C/ Béjar núm. 27, puerta 1 (Huelva).
NIF/CIF: 29.737.699.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 31 de enero de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04589-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: 1.º Escritura Pública número 131 de 16.1.1991, del Notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado 30.12.1980, la siguiente liquidación:

Base imponible: 7.012.560
Cuota resultante: 420.753.
Intereses de demora: 247.192.
Sanción 60%: 252.452.
Deuda tributaria: 920.397.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 5 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Picornell Rodríguez, María.
Domicilio: C/ Marina núm. 4, 4.º (Huelva).
NIF/CIF: 29.749.518-F.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 18 de diciembre de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta acuerdo parcial de resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 15.9.1995, número 02938-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., período 1993, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 8.375.967 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 11 de noviembre de 1995.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 de días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente liquidación:

Base imponible: 79.858.655.
Cuota resultante: 4.791.519.
Cuota ingresada: 100.000.
Intereses demora: 869.537.
Sanción: 2.814.911.
Deuda tributaria: 8.375.967.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de febrero de 1996.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.